

# Boletín Oficial



DE LA

## PROVINCIA DE ZAMORA.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. — Ley de 3 de Noviembre de 1857 — No podrá insertarse nada en este periódico sin autorización del Sr. Gobernador civil

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio público que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, que se hará por orden del Señor Gobernador.

Se publica este periódico oficial los Lunes, Miércoles y Viernes — Se suscribe en la imprenta de Hedefonso Iglesias, calle de la Rua, número 35, al precio de 12 reales mensuales para fuera franco de porte, y 10 en la ciudad llevado a domicilio. — En dicha imprenta se admiten los anuncios. — La suscripción se hará por trimestres adelantados.

### PORTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (que Dios guarde) y demás augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 24 de Febrero.)

#### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Por Real decreto, fecha 9 de Enero último, la Reina (Q. D. G.) se dignó nombrar para la iglesia y obispado de Zamora, que se hallaba vacante por fallecimiento de D. Rafael Manso, al Reverendo D. Bernardo Conde, Obispo de Plasencia. Y habiéndolo aceptado, se están practicando las diligencias oportunas para su presentación a Su Santidad.

#### MINISTERIO DE ESTADO.

Dirección de Comercio.

La Reina (Q. D. G.) se ha servido autorizar a D. Miguel Netto y Roca para ejercer el Viceconsulado de Suecia y Noruega en Tarragona.

El Cónsul de España en Marsella participó a este Ministerio a fines de Setiembre último que en la Caja de la inscripción marítima de aquel puerto se hallaba depositada la cantidad de 95 francos 7

céntimos, procedentes de las soldadas de un marinero español llamado Juan Rivero, que había fallecido en Constantinopla el día 1.º de Setiembre de 1860 a bordo del vapor francés *Pericles*, de las Mensajerías Imperiales, en el cual estaba embarcado desde el año de 1853 sin hallarse anotado en el rol; y no habiendo producido resultado las gestiones practicadas después con objeto de averiguar el origen y naturaleza del difunto, se publica el presente aviso, a fin de que las personas que se crean con derecho a la referida suma acudan a deducirlo por sí o por medio de apoderado ante el mismo Cónsul de España en Marsella.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

NUM. 47.

Por el Ministerio de la Gobernación se me comunica, con fecha 31 del mes próximo pasado, la Real orden siguiente:

«Atendiendo a la frecuencia con que se repiten los casos en que varios Alcaldes son nombrados Cónsules o Vice Cónsules de naciones extranjeras, y en particular en los pueblos comprendidos en algunas zonas marítimas de la Península, dando lugar esta duplicidad de cargos a dudas y reclamaciones sobre si son aquellos compatibles o no entre sí; y deseosa Su Majestad de evitar en lo sucesivo esta clase de conflictos, dispuso se oyese acerca de este asunto el ilustrado parecer del Consejo de Estado en pleno, y este alto cuerpo, en 27 de Diciembre del año próximo pasado, ha consultado lo siguiente:

«Excmo Sr.: Cumpliendo el Consejo el encargo que le cometa V. E. en Real orden de 7 del actual, ha meditado detenidamente si puede haber incompati-

bilidad entre el cargo de Alcalde y el de Vice-Cónsul de una nación extranjera, y considerando que el Alcalde, como delegado del Gobierno, no puede resumir otra presentación que la suya; que a él toca visar ciertos documentos expedidos por los consulados; y que como autoridad sanitaria mantiene en el cuerpo consular ciertas relaciones, que de admitirse la compatibilidad resultarían subordinadas a un mismo criterio, con perjuicio acaso del interés de la salud pública, el Consejo es de dictamen, que el Ministerio de V. E. sin violencia de la ley sino antes muy dentro de su espíritu, y sin lastimar ningún derecho legítimo, por que en este punto no pueden reconocerse derechos de esa especie, puede servirse declarar como regla general, que el cargo de Alcalde, y en su caso el de Teniente de Alcalde, es incompatible con el de Vice-Cónsul de una nación extranjera; debiendo obstar los que siendo Alcaldes sean nombrados Vice Cónsules, y vice-versa, en el término de ocho días, por el desempeño de uno u otro cargo.

«Y habiéndose dignado la Reina (que Dios guarde) conformarse con el preinserto dictamen, ha tenido a bien resolver que se traslade a V. S. como de su Real orden lo ejecuto, para que le tenga V. S. presente en los casos análogos que puedan ocurrir en esa provincia de su mando»

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial, para su publicidad.

Zamora 26 de Febrero de 1863.

Romualdo Becerril.

SECCION DE ORDEN PUBLICO.

Circulares.

NUM. 48.

Prevengo a los Sres. Alcaldes del partido judicial de esta ciudad, que se

presenten a la posible brevedad en la Depositaria de este Gobierno de provincia a recoger los documentos de vigilancia para el presente año, y que adviertan a los salientes que pasen a percibir lo que les corresponde por expedición de dichos documentos en el año anterior y a firmar la nómina, pudiendo en otro caso autorizar competentemente a una persona que lo verifique en su defecto.

Zamora 26 de Febrero de 1863.

Romualdo Becerril.

NUM. 49.

Los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil, Agentes de vigilancia pública y demás dependientes de mi autoridad, practicarán las mas eficaces diligencias para conseguir la captura de los tres individuos cuyos nombres y señas se expresan a continuación, fugados de la cárcel de Alcañices, remitiéndolos en su caso a mi disposición con las seguridades necesarias para yo hacerlo al Sr. Juez de aquel partido, por quien son reclados.

Zamora 26 de Febrero de 1863.

Romualdo Becerril.

Nombres y señas de los fugados, cuya captura se encarga.

Manuel Chamorro (a) Gadamba, natural de Moveros, alto, delgado, bastante moreno, pecoso de viruelas, sin barba; viste chaqueta y pantalón de paño negro, y tendrá a lo mas 33 años de edad.

Pedro Domínguez Lozano, natural y vecino de Pao, bajo de cuerpo, regordete, algo moreno, poca barba; viste chaqueta y calzon de paño pardo, y como de 33 años de edad.

Pedro Duenas, residente en Santa Eulalia, de estatura regular, delgado,

algo descolorido, barbilampino; viste chaqueta y calzon parlo al estilo de tierra de Távora, y tendrá unos 19 años de edad.

ADMINISTRACION PRINCIPAL  
DE HACIENDA PUBLICA  
DE LA  
PROVINCIA DE ZAMORA.

Los Ayuntamientos que á continuacion se expresan se encuentran en descubierto de remitir á esta Administracion la propuesta de peritos repartidores de la contribucion territorial, que se les encargó en el Boletín Oficial de la provincia, número 12, del dia 28 de Enero último; y como quiera que no puede autorizarse mayor dilacion, se les previene

que si el dia 8 del próximo Marzo no se hubiese recibido ya la suya respectiva, se expedirán comisionados que á costa de los mismos Municipios pasen á recogerlas.

Zamora 24 de Febrero de 1863.—  
Agustin Genon.

Ayuntamientos en descubierto.

- Alfaraz.
- Argujillo.
- Cotanes.
- Fresno de la Ribera.
- Gallegos del Rio.
- Granja de Moreruela.
- Losacio.
- Losacino.
- Moraiega de Sayago.
- Piñero.
- Quiruelas de Vidriales.
- Riofrio.

CONTADURIA DE HACIENDA PUBLICA

DE LA  
PROVINCIA DE ZAMORA.

Por el presente anuncio se avisa á los individuos que han percibido préstamo reintegrable por inundaciones, el mes y dia en que tienen lugar sus vencimientos.

NOMBRES.	FECHAS.	
	Mes.	Dia.
D. Joaquin Sobriño.	Marzo.	7
Doña Rosa Crespo	"	7
D. Ramon Alonso.	"	7
D. Lázaro de Anta.	"	7
D. José de Anta.	"	7
D. Jacinto Ramos.	"	7
D. Felipe Dominguez.	"	7
D. Juan Manuel Cordero.	"	7
D. Luis Cabrero.	"	7
D. Bernardo Carretero.	"	10
D. Manuel Llanos.	"	11
D. Tomás Hernandez.	"	20
Doña Maria Enriquez	"	24

Lo que se inserta para conocimiento de los interesados, á fin de que en su dia se presenten en esta oficina á realizar sus plazos para que no les siga perjuicio.

Zamora 26 de Febrero de 1863.—El Contador, Manuel Beladiez.

Direccion Subinspeccion de Ingenieros

DE  
Castilla la Vieja.

Hallándose vacante la plaza de Maestro de obras de fortificacion y edificios militares de la ciudad de Salamanca, con la dotacion anual de 1 500 reales y jornal laborario, se anuncia al público para que los aspirantes á dicha plaza puedan presentarse en la Secretaria de la Direccion de Ingenieros, situada en Valladolid calle de la Redondilla, en el edificio titulado Cuartelillo, de diez á dos de la tarde, en los dias no feriados, por término de treinta dias, á contar desde el de este anuncio; en donde podrán enterarse de las obligaciones de dicho cargo y materias de exámen á que se ha de sujetar para optar á él.

Valladolid 22 de Febrero de 1863.—

El Teniente Coronel, Jefe del Detall general, Pedro Lubelza.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Francisco Villar, Juez de paz de este pueblo de Villavendimio.

Hago saber: Que habiendo fallecido abintestato D. Hemeterio Lúcio Gomez, Preceptor de Latinidad en este pueblo, y natural que fué de Rincon de Soto, provincia de Logroño, se anuncia al público para que, las personas que se crean con derecho á los bienes del referido finado, se presenten en este Juzgado dentro del término de treinta dias, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial y Gaceta de Madrid; advirtiendo que hasta esta fecha se ha presentado Felipa Juana Gomez Diaz, de edad de 42 años, pordiosera y ciega, natural de Arzoniz, obispado de Calahorra.

Villavendimio 31 de Enero de 1863.

—El Juez de paz, Francisco Villar.—  
Silverio Conejo, Secretario.

ANUNCIOS OFICIALES.

Alcaldia constitucional de Vezdemarban.

Se halla vacante la plaza de Médico titular de este pueblo de Vezdemarban, con la dotacion de 10.000 reales anuales, pagados por trimestres vencidos por mano del Depositario que tiene nombrado el Ayuntamiento, en union de la Comision de Médico y Cirujano, autorizada por todos los vecinos, en cuya dotacion va incluido el pago de la asistencia de los pobres del mismo.

Los aspirantes á dicha plaza que se

encuentren en aptitud legal dirigirán sus solicitudes al Presidente del Ayuntamiento en el término de un mes, á contar desde la publicacion de este anuncio, y terminado que sea dicho plazo, se proveerá en el sugeto que reuna mejores cualidades.

Vezdemarban 12 de Febrero de 1863.—  
—El Alcalde, Na ciso Alfageme.—  
El Secretario, Ildefonso Temprano.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Se sacan á pública subasta las latas de 155 paleros en la dehesa de Belvis, divididos en tres lotes y tasados: el primero en 447 reales; el segundo en 548; y el tercero en 620; cuyo acto tendrá lugar el dia 12 de Marzo próximo á las 11 de la mañana en esta oficina-Administracion bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto.

En el mismo dia se subastarán igualmente las latas de 167 fresnos divididos en tres lotes y de los paleros en dos lotes señalados en la dehesa de Tamarales, tasados: el primero en 316 rs; el segundo en 626; el tercero en 327; el cuarto en 544; y el quinto en 395 reales; bajo el pliego de condiciones que tambien estará de manifiesto.

Benavente 19 de Febrero de 1863.

—El Administrador, Zenon Alonso Rodríguez.

En casa del señor Arcipreste D. Francisco Guerra, y en la imprenta de este periódico oficial, se venden las estampas de los milagrosos cuerpos santos de San Ildefonso y San Atilano, patronos de esta ciudad y su obispado, iluminadas y en negro, á precios sumamente módicos.

En la imprenta de este periódico oficial, se vende tinta negra y de colores para los sellos de los Ayuntamientos.

ZAMORA:—IMPRESA DE I. IGLESIAS,  
CALLE DE LA RUA, NUM. 35.